



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
23 ABR 2024	
Recibido.....	11:08.....Hs.
Nº.....	53632.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a ofrecer el Profesorado de Educación Especial con orientación en Sordos e Hipoacúsicos en el Instituto Superior de Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano" de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, bajo la modalidad "a término", conforme los fundamentos del presente proyecto de comunicación.-

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República  
Argentina

Páa.



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En el Instituto Superior de Profesorado N° 4 "Ángel Cárcano", sito en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, se dictan distintas carreras de nivel terciario, entre ellos diversos profesorados de formación docente.-

Sin embargo, entre las carreras faltantes, se encuentra el Profesorado Especial con Orientación en Sordos e Hipoacúsicos. Es decir, la formación de docentes que educarán a personas con esta discapacidad.-

Esto es un déficit del sistema educativo en el Norte Provincial, particularmente teniendo en cuenta que en Reconquista se encuentra la Escuela Especial N° 2033, "Madre Teresa" para niños, niñas y adolescentes con discapacidades varias y, en Avellaneda, la Escuela Especial para Niños Sordos e Hipoacúsicos N° 2061, que especialmente destina sus esfuerzos educativos a niños, niñas y adolescentes con esta discapacidad.-

Vale decir que lo que aquí se solicita, aspira a cumplir con la demanda de docentes en educación especial que en el Norte de Santa Fe es creciente. En este sentido, se dificulta de sobremanera traer docentes especiales de otras ciudades. Por eso, es muy importante ir formando docentes que sean de nuestras localidades de la región.-

Lo que se solicita en este proyecto es que se abra la carrera bajo la modalidad "a término", es decir, con la finalidad de cubrir cierto cupo de profesionales. A título ejemplificativo: abrir la inscripción de hasta 15 o 20 personas, lo que permitirá cubrir las vacantes necesarias (si se necesitan 10 docentes, lograr que



obtengan el título 10 personas para titularizar, más 5 personas que sean aptas para la suplencia).

Entiendo muy importante lograr lo aquí solicitado, para garantizar la educación de las personas con discapacidad puesto que ellas son personas sujeto de derechos, entre los cuales, está el derecho a obtener educación formal igual que todos. Todo ello, por imperio de la ley nacional de educación N° 26.206 y la ley nacional N° 26.378 que ratifica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que también tiene jerarquía constitucional (en los términos del Artículo 75, Inciso 22 de la Carta Magna) luego de la sanción de la Ley Nacional N° 27.044.-

Es por todos estos motivos, señora Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

**EMILIANO JOSÉ PERALTA**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**